



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
2016



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2015 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL ANTIOQUIA



Fuente: Territorial de Antioquia



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE (UAEGRTD).....	5
3.1 Nuestra Misión.....	5
3.2 Nuestra Visión	5
3.3 Sobre la Entidad.....	6
4. SOBRE LA ETAPA ADMINISTRATIVA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y/O DESPOJADAS	8
4.1 Restitución de Derechos Territoriales de Indígenas y Comunidades Afro, Palenqueras y Raizales	13
4.2 Rendimos cuentas en la etapa administrativa	14
5. SOBRE LA ETAPA JUDICIAL – LAS SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	15
5.1 Informamos avances en la Etapa Judicial	15
6. RESTITUCIÓN DE DERECHOS – ETAPA POSFALLO	17
6.1 Reclamantes restituidos con proyectos productivos.....	18
6.2 Alivio de pasivos	19
6.3 Vivienda	20
7. DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS RECIBIDOS EN LA TERRITORIAL ANTIOQUIA EN EL AÑO 2015.....	21
8. COMPROMISOS RENDICIÓN DE CUENTAS 2014.....	22



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Zonas Microfocalizadas – Territorial Antioquia	10
Tabla 2. Estudios previos elaborados – Componente étnico- Territorial Antioquia	13
Tabla 3. Sentencias de Restitución de Tierras – Departamento de Antioquia	16
Tabla 4. Proyectos productivos asignados en el 2015- Territorial Antioquia	18
Tabla 5. Alivio de pasivos en el año 2015- Territorial Antioquia.....	20
Tabla 6. Subsidios de vivienda entregadas en la Territorial Antioquia (2015-abril 2016) ..	21
Tabla 7. Motivos de peticiones realizadas en las sedes de la Territorial Antioquia (2015) .	21
Gráfica 1. Resumen – Resultados etapa administrativa – Avances etapa judicial	17



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

1. PRESENTACIÓN

La Rendición Pública de Cuentas se establece en la Ley 489 de 1998 y en el CONPES 3654 de 2010 como uno de los mecanismos de participación con el que cuentan los y las ciudadanas para hacer control social a las entidades públicas respecto a las acciones y decisiones que estas toman sobre los asuntos públicos.

En el artículo 33 de la Ley 489/98 se establece que: “cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrá convocar a **audiencias públicas** en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

De otra parte, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es uno de los espacios presenciales para el encuentro y la reflexión sobre los resultados de la gestión de un período, es un escenario para dialogar sobre temas cruciales con el objeto de garantizar la interlocución y deliberación con la ciudadanía. Para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (de ahora en adelante UAEGRTD) realizar audiencias de rendición de cuentas de manera periódica, genera legitimidad y promueve la participación efectiva de las víctimas (art.192 de Ley 1448/11) quienes se sienten incluidos, consultados e informados sobre los asuntos de su interés.

Para la UAEGRTD los espacios de diálogo con las víctimas organizadas y no organizadas es una prioridad, para tal efecto durante el periodo comprendido entre 2013 a 2015 se han llevado a cabo treinta y cuatro (34) audiencias territoriales de rendición de cuentas que dan alcance a este importante mecanismo de participación. Las audiencias son escenarios que permiten la información, la interlocución y el debate con la ciudadanía respecto a los avances de la restitución de tierras, es relevante mencionar que al iniciar este proceso se contó con el acompañamiento de la Contraloría General de la República.

Estas audiencias registran la asistencia de 4651 personas (613 en el año 2013; 2753 año 2014 y 1267 año 2015), respondiendo a un público que incluye a los reclamantes de tierras, representantes de mesas departamentales y líderes -líderesas identificados en los procesos de restitución, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general e instituciones del orden municipal y departamental.

Durante la ejecución de cada una de las audiencias, se establece un orden del día, con el propósito de garantizar la participación efectiva de los asistentes, tanto inscritos previamente como no inscritos, así como los espacios de intervención por parte de las entidades.



Dando continuidad a la participación ciudadana que permiten las Audiencias de Rendición de Cuentas, para el año 2016 se han establecido en el Plan Anticorrupción de la UAEGRTD la planeación y ejecución de diez (10) espacios de encuentro, que al igual que en los años anteriores han servido para que la entidad fortalezca sus acciones y retroalimente sus procesos. Para el primer semestre con el ánimo de dinamizar el diálogo con la ciudadanía se ha definido que, con corte a junio 30, rendimos cuentas en los departamentos de Antioquia, Choco, Cauca, Cesar y el Eje Cafetero.

2. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ✓ Establecer un espacio de diálogo constructivo entre la UAEGRTD y la ciudadanía.
- ✓ Generar una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y de otros actores institucionales.
- ✓ Explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias de la UAEGRTD

3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE (UAEGRTD)

3.1 Nuestra Misión

“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia”.

3.2 Nuestra Visión

“Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la Unidad, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación”.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

3.3 Sobre la Entidad

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448/11), en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el Registro de Tierras Despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Para lograr la restitución jurídica y material de las tierras despojadas, la Ley crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia administrativa cuyo objetivo central es "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" a que se refiere la Ley 1448 de 2011 y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas. Esto significa que la UAEGRTD será la encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, en donde además del predio, se inscribirán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

Además de lo anterior, la UAEGRTD llevará a nombre de las víctimas las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y, en el caso que no sea posible la restitución, - con previa orden judicial- compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa. Para estos efectos, la UAEGRTD contará con un Fondo a través del cual cumplirá sus funciones y las órdenes judiciales.

Para efectos de brindar las garantías procesales y permitir el debate jurídico ante el órgano que la propia Constitución Política establece para resolver en escenarios de justicia, la Ley 1448/11 también ordena la creación de cargos de Jueces Civiles del Circuito y Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, que como se manifestó al inicio, tienen bajo su responsabilidad tomar las decisiones de fondo sobre las reclamaciones y pretensiones conexas en el marco de la reparación integral. Los mismos deciden los procesos en única instancia y de manera definitiva. Asimismo, conservan la competencia hasta tanto se garantice la restitución material del bien despojado, esto es, el goce efectivo del derecho restituido. La sentencia constituirá pleno título de propiedad.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

El compromiso de las otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el IGAC, entre otras instituciones, es apoyar esta labor, bandera en política pública del más alto nivel para la actual administración. Corresponde a la SNR, tal como lo define el Art. 76 de la Ley de Víctimas, poner a disposición de la UAEGRTD, las bases de datos sobre las víctimas de despojo o abandono forzado, "mediante el servicio de intercambio de información en tiempo real con la UAEGRTD, con base en los estándares de seguridad y políticas definidas en el Decreto 1151 de 2008 sobre la estrategia de Gobierno en Línea". En relación con la rama judicial, la Superintendencia de Notariado y Registro debe facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que estas autoridades le hagan en relación con los procesos de restitución. De acuerdo con lo anterior, la SNR viene colaborando con la documentación de casos y la información que reposa en sus bases de datos y en los archivos tanto central y de sus regionales.

Este proceso de restitución de tierras despojadas y abandonadas se hace bajo los postulados de la justicia transicional, los cuales buscan que la sociedad colombiana pase de un contexto de violencia a uno de paz con una democracia vigorosa e incluyente. Generar las condiciones para el uso, goce y disposición de los derechos sobre la tierra es un buen paso para ello.

Los procesos de justicia transicional en el mundo han estado orientados a dejar atrás como sociedad, escenarios de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, garantizando los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Para la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras uno de los factores más importantes para lograr la transición es respetar y garantizar los derechos de las víctimas, pues ellas son las más afectadas por la violencia indiscriminada y generalizada. En efecto, se han diseñado mecanismos de flexibilización de las rigurosidades procesales y probatorias de la justicia civil, para que a la víctima le sea más fácil acreditar lo que ha perdido y lograr el restablecimiento de sus derechos.

Por último, la restitución jurídica y material de las tierras abandonadas y despojadas por el conflicto armado interno, permitirá no solo responder a la deuda histórica con las víctimas (justicia restaurativa y reparadora), sino lograr que Colombia transite de un contexto de violencia a uno de paz, con desarrollo económico e inclusión social democrática.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

4. SOBRE LA ETAPA ADMINISTRATIVA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y/O DESPOJADAS

Con el propósito de implementar el proceso de restitución de tierras en el país, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Abandonadas abrió oficinas para atender las solicitudes de ingreso al Registro en aquellas macrozonas identificadas por la Ley 1448/11, siendo una de ellas la Territorial de Antioquia compuesta por 3 oficinas: la primera ubicada en Apartadó que atiende los municipios de Carepa, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Vigía del Fuerte y 4 municipios del departamento del Chocó, ellos son: Acandí, Carmén del Darién, Riosucio y Unguía; la segunda oficina se ubica en Caucasia donde atienden las solicitudes de los municipios de Amalfi, Anorí, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia y Zaragoza; y la tercera, en Medellín con atención a toda la macrozona del resto de Antioquia.

Con el objetivo de cumplir con los principios de progresividad y gradualidad la Ley 1448/11 prevé que se adelante un proceso administrativo de focalización a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, compuesto por dos momentos: la macrofocalización y la microfocalización, que tienen como finalidad definir las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes de restitución de tierras recibidas en la UAEGRTD, para lo cual se tiene en cuenta como factor determinante las condiciones de seguridad.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras del nivel nacional y el Ministerio de Defensa definieron las primeras macrozonas en las cuales se implementó el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. A partir del análisis de información de desplazamiento y despojo, se priorizó todo el departamento de Antioquia, en el año 2012.

En el proceso de microfocalización de las zonas a intervenir, al interior de la UAEGRTD se analizan los criterios de seguridad, condiciones de retorno, densidad histórica, naturaleza del hecho victimizante, el daño causado, el nivel de vulnerabilidad basado en un enfoque etario del grupo familiar, características del núcleo familiar y la situación de discapacidad de algunos de los miembros del hogar, o la estrategia de intervención territorial integral, partiendo de ello se solicita al CIIRT¹, revisar las condiciones de seguridad, quien al

¹ Centro Integrado de Inteligencia de Restitución de Tierras. El marco jurídico del CIIRT es la directiva permanente 031 de 2012, la cual indica la conformación de la fuerza pública para dar el concepto del CIIRT. Para dicho concepto se reúnen todas las fuerzas, Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional, ellos analizan las 14 variables que le estipula la directiva para determinar las condiciones de seguridad en una zona determinada. La directiva obliga a la fuerza pública renovar los CIIRT cada tres meses, de una forma interna, cuyo reporte se debe enviar al Ministerio de Defensa Nacional, esto para que dicho ministerio con las

momento de entregar los resultados del análisis convoca a una reunión a la cual se invita a la Procuraduría General de la Nación (PGN).

Seguidamente, la URT deberá convocar un COLRT², el que preferiblemente se lleva a cabo en los municipios donde se pretende ingresar y al que acude un agente del citado Ministerio Público. Una vez se verifican las condiciones de seguridad vereda por vereda, al final de la reunión el o la Procurador (a) Delegada para la Restitución de Tierras es quien da vía libre para iniciar la microfocalización en las zonas donde considera hay mejores condiciones para el proceso.

Ahora bien, es importante resaltar que la restitución de tierras se está llevando a cabo en medio del conflicto interno, que lleva más de medio siglo en el País, por eso las condiciones de seguridad y de retorno en algunas zonas del departamento de Antioquia pueden poner en riesgo la vida e integridad de las víctimas del proceso y de todos aquellos que tienen que intervenir en la región, entre ellos, fuerza pública, funcionarios y colaboradores de la UAEGRTD. En el informe de seguridad que presenta el Ejército y la Policía Nacional se analizan variables como minas antipersonas, muy frecuentes en lugares donde antes hubo grupos armados al margen de la ley, cultivos de coca, minería ilegal, rutas de narcotráfico, entre otras, que no permiten la implementación de esta política pública. Es por ello que en dichos espacios se le solicita al PAICMA (Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal) proceda a efectuar una priorización de las zonas donde la UAEGRTD pretende ingresar y a la fuerza pública que permita un cartel de los más buscados para que se judicialice a los criminales que operan en la zona, controlar la explotación ilegal de minas, entre otras acciones.

Atendiendo a estos criterios para la intervención en el territorio, durante los años 2012-2016 la Unidad de Restitución -Territorial Antioquia ha avanzado en su labor con la microfocalización de las zonas que se exponen a continuación:

fuerzas militares pueda hacer el seguimiento pertinente para la evaluación del proceso. Además de eso, la URT puede solicitar los CIIRT que necesite para verificar las condiciones de seguridad donde pretende ingresar con dicho proceso, esta solicitud se pide una vez se tenga claro los próximos COLRT a realizar.

² Comité Operativo de Restitución de Tierras, Decreto 599 de 2012 por el cual se establecen los parámetros para la microfocalización y los integrantes del COLRT, a los cuales deben asistir obligatoriamente el Director de la URT, el Procurador Delegado para Restitución de Tierras, el Comandante de la Policía Nacional o un oficial mayor delegado por el mismo, e igual que el Ejército, tendrá que asistir el Comandante del Ejército que le corresponde dicha jurisdicción, o en su defecto un oficial mayor delegado por el mismo, estos son los que obligatoriamente deben asistir, y los demás que la directora convoque como el alcalde municipal, el personero, el defensor del pueblo, el director de la Unidad Nacional de Protección y demás entidades que la URT considere pertinente. En los COLRT se espera por parte de la fuerza pública que de un parte de seguridad para las jurisdicciones más específicas donde se piensa iniciar la microfocalización, es decir se solicita por veredas de una forma más específica.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
2016

Tabla 1. Zonas Microfocalizadas – Territorial Antioquia

Municipio	Descripción de la zona microfocalizada	Resolución de microfocalización
Betania	Todo El Municipio	RA 00639 DEL 12 DE ABRIL DE 2016
Betulia	Todo El Municipio	RA 00634 DEL 12 DE ABRIL DE 2016
Granada	Vereda(s): Campo Alegre, El Edén, El Jardín, El Roble, El Tabor, Galilea, La Cascada, Las Faldas, Los Planes, Malpaso, Quebradona Abajo, Quebradona Arriba, Reyes.	RAM 0005 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012
Granada	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): 1. Inspección(es): Granada.	RAM 0005 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013
Granada	Corregimiento(s): Cabecera. Vereda(s): Las Vegas.	RA 0962 DEL 18 DE JUNIO DE 2014
Granada	Corregimiento(s): Cabecera. Vereda(s): Minitas.	RA 0961 DEL 18 DE JUNIO DE 2014
Guatapé	Corregimiento(s): cabecera. Vereda(s): Piedra. Inspección(es): Todas.	RA 00565 DEL 1 DE ABRIL DE 2016
Maceo	Zona Rural Del Municipio	RA 2022 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014
Maceo	0	RA 1002 DEL 30 DE ABRIL DE 2015
Medellín	#N/A	RA 00600 DEL 4 DE ABRIL DE 2016
Montebello	Cabecera Municipal. Vereda(s): Campo Alegre, Carmelo, El Caunzal, El Churimo, El Encenillo, El Gavilán, El Olival, El Socorro, El Tablazo, Getsemaní, La Camelia, La Granja, La Honda, La Inmaculada, La Merced, La Peña, La Quiebra, La Trinidad, Palmitas, Piedra Galana, Sabaletas, Sabanitas, San Antonio, Zarcitos.	RAM 003 DEL 31 DE JULIO DE 2013
Salgar	Todo El Municipio	RA 00638 DEL 12 DE ABRIL DE 2016
San Carlos	Vereda(s): El Choco.	RAM 001 DEL 28 DE MAYO DE 2012
San Carlos	Centro Zonal El Choco, Centro Zonal La Arenosa. Vereda(s): Arenosas (o La Arenosa), Betulia, Calderas, Capotal (o Cadotal), Dinamarca, Dos Quebradas, El Vergel, Hortoná, La Hondita, La Tupiada, Pabellón, Palmichal.	RAM 003 DEL 1 DE AGOSTO DE 2012
San Carlos	Centro Zonal El Jordán. Vereda(s): El Tigre, Juanos (o Juanes), La Cascada, La Ilusión, La Luz, Las Frías, Llanadas, Paraguas, Portugal, Tinajas.	RAM 004 DEL 01 DE AGOSTO DE 2012
San Carlos	Corregimiento(s): Antioquia. Inspección(es): San Carlos.	RAM 004 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013
San Roque	Todo El Municipio	RDGA 0029 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

Santo Domingo	Vereda: Las Beatrices, La M, El Uvito, Piedra Gorda, La Primavera, La Comba, El Chilcal, Cubiletes, Porce, La Quiebra, El Limón, El Balsal, Guadualejo, San Francisco, Faldas del Nus, La Delgadita, El Brasil, Cantayus, La Palma, La Esperanza y Vainillal.	RA 1800 DEL 3 DE AGOSTO DE 2015
Santo Domingo	Zona Rural Del Municipio	RA 00628 DEL 11 DE ABRIL DE 2016
Yolombó	Corregimiento(s): Cabecera, Rubí, Villanueva.	RA 2344 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Apartadó	Corregimiento(s): El Reposo. Vereda(s): Vijagual. Predio(s): El Porvenir, Gorgonita.	RAM 002 DEL 20 DE JUNIO DE 2012
Apartadó	Antioquia: Apartadó	RAM 007 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012
Arboletes	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): 2. Inspección(es): Arboletes.	RA 0913 DEL 24 DE ABRIL DE 2015
Arboletes	Corregimiento(s): Antioquia. Inspección(es): Arboletes.	RA 1431 DEL 23 DE JUNIO DE 2015
Arboletes	Naranjitas	RA 00705 DEL 22 DE ABRIL DE 2016
Carepa	Corregimiento(s): ANTIOQUIA. Vereda(s): El Silencio. Inspección(es): CAREPA.	RA 1473 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014
Chigorodó	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): 1. Inspección(es): Chigorodó.	RA 0387 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
Chigorodó	Corregimiento(s): Antioquia. Inspección(es): Chigorodó.	RA 0756 DEL 19 DE MAYO DE 2014
Chigorodó	Corregimiento(s): Antioquia. Inspección(es): Chigorodó.	RA 2152 DEL 3 DE SEPTIEMBRE 2015
Mutató	Corregimiento(s): Belén De Bajirá. Vereda(s): Los Cedros.	RAM 006 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012
Mutató	Corregimiento(s): Bejuquillo. Vereda(s): Bejuquillo.	RAM 0001 DEL 8 DE ENERO DE 2013
Mutató	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): 1. inspección(es): Mutatá.	RA 0382 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
Mutató	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): Pavarandocito. inspección(es): Mutatá.	RA 1191 DEL 8 DE AGOSTO DE 2014
Mutató	Corregimiento(s): Antioquia. inspección(es): Mutatá.	RA 1120 DEL 20 DE MAYO DE 2015
Mutató	Corregimiento(s): Antioquia. inspección(es): Mutatá.	RA 1992 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015
Necoclí	Corregimiento(s): Pueblo Nuevo. Vereda(s): El Venao Sevilla, Moncholo, Vale Adentro, Vale Pavas. Predio(s): 17 Predios Parcelación Cotorrita (Vereda Moncholo De La Cabecera Municipal).	RUM 0003 DEL 30 DE ABRIL DE 2013
Necoclí	Corregimiento(s): Pueblo Nuevo. Vereda(s): Bobal Carito.	RUM 004 DEL 2 DE AGOSTO DE 2013



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

Necoclí	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): 1. inspección(es): Necoclí.	RA 0350 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013
San Pedro de Urabá	Corregimiento(s): Antioquia. Inspección (es): San Pedro de Urabá.	RA 0571 DEL 18 DE MARZO DE 2015
Turbo	Corregimiento(s): El Tres. Vereda(s): Paquemás.	RAM 002 DEL 10 ENERO DE 2013
Turbo	Corregimiento(s): San José De Mulatos. Vereda(s): El Porvenir De Tulapas, Isafas, La Naranja, La Pita, Nueva Tulapa, San Pablo.	RUM 001 DEL 8 DE MARZO DE 2013
Turbo	Corregimiento(s): Lomas Aisladas. Vereda(s): La Leona.	RUM 0002 DEL 29 DE ABRIL DEL 2013
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. inspección (es): Turbo.	RA 0611 DEL 30 DE ABRIL DE 2014
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): Puerto Rico. inspección (es): Turbo.	RA 1192 DEL 8 DE AGOSTO DE 2014
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): Pueblo Bello. inspección (es): Turbo.	RA 1199 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): Nueva Colonia. inspección (es): Turbo.	RA 1682 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. Vereda(s): Nueva Colonia. inspección (es): Turbo.	RA 1817 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. inspección (es): Turbo.	RA 0631 DEL 26 DE MARZO DE 2015
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. inspección (es): Turbo.	RA 1123 DEL 20 DE MAYO DE 2015
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. inspección (es): Turbo.	RA 1860 DEL 5 DE AGOSTO DE 2015
Turbo	Corregimiento(s): Antioquia. inspección (es): Turbo.	RA 2157 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Cáceres	Anará - Cáceres	RA 00280 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016
Caucasia	Corregimiento(s): Cabecera. Vereda(s): Los Mangos. Predio(s): La Victoria.	RA 0174 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013
Caucasia	Corregimiento(s): El Tigre. Vereda(s) El Tigre 1.	RA 0176 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013
Caucasia	Corregimiento(s): Cacerí. Vereda(s): Bella Palmira.	RA 1215 DEL 20 DE AGOSTO DE 2014
El Bagre	Corregimiento(s): Cabecera Municipal. Vereda(s): Luis Cano.	RA 0120 DEL 24 DE ENERO DE 2014
El Bagre	vereda Los Aguacates	RA 00281 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016
Nechí	Corregimiento(s): Colorado. Vereda(s): Caño Pescado, Londres.	RA 0317 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015
Nechí	Municipio de Nechí, vereda La Esperanza	RA 00592 DEL 6 DE ABRIL DE 2016



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

Remedios	Remedios, veredas Belén, Juan Brian, La Cruzada, Tías la Aurora, Cabuyal, El Salado, Martana, Otú y el casco urbano del municipio	RA 00595 DEL 6 DE ABRIL DE 2016
Segovia	Segovia, zona Urbana y las veredas Campo Alegre y El Aporriado.	RA 00760 DEL 28 DE ABRIL DE 2016

Fuente: UAEGRTD, OTI. 2016.

4.1 Restitución de Derechos Territoriales de Indígenas y Comunidades Afro, Palenqueras y Raizales

Sumado al trabajo en las zonas microfocalizadas para adelantar procesos para campesinos, la UAEGRTD también se encarga de todo lo concerniente a restitución de derechos territoriales de las comunidades indígenas y afrodescendientes, palenqueras y raizales que tratan los Decretos Ley 4633³ y 4635⁴ de 2011.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la norma, la UAEGRTD formuló en marzo del 2013, la Política Pública para la implementación de lo denunciado por la Corte Constitucional en Sentencia T-025 de 2004, en materia de Derechos Fundamentales y Derecho Internacional Humanitario, estado de cosas inconstitucional corregible mediante diseño de una institucionalidad orientada pertinentemente y dotada de recursos suficientes a la consecución de sus fines.

En el ejercicio de la implementación de la política pública en la jurisdicción de URT-Territorial Antioquia, presentamos los siguientes resultados: Ocho (8) estudios previos de intervención con comunidades indígenas y seis (6) con comunidades afro, palenqueras y raizales; estos estudios han permitido definir trece (13) casos hábiles para focalizar, ocho (8) relativos a indígenas y cinco (5) a comunidades afro, palenqueras y raizales.

Tabla 2. Estudios previos elaborados – Componente étnico- Territorial Antioquia

Comunidad	Municipio	Etnia/ Grupo Afro
Arquia	Unguía-Chocó	Indígena
Cuti	Unguía-Chocó	Indígena
Tanela	Unguía-Chocó	Indígena
Dogibi-Eyáquera	Unguía-Chocó	Indígena
La Larga Tumaradó	Riosucio-Chocó	Afro
Pedeguita Mancilla	Riosucio-Chocó	Afro
Urada Jiguamiandó	Carmen del Darién-Chocó	Indígena

³ “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”.

⁴ “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

Manatías	Turbo-Antioquia	Afro
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte -Cocomanorte-	Acandí-Chocó	Afro
Río Cacarica n	Riosucio-Chocó	Afro
Caimán Nuevo no	Turbo y Necoclí-Antioquia	Indígena
Chidima Tolo Pescadito	Acandí-Chocó	Indígena
Puerto Girón	Apartadó y Turbo-Antioquia	Afro
Chontadural Cañero	Mutatá- Antioquia	Indígena

Fuente: Grupo Étnico Territorial Antioquia, 2016

La definición de estos casos se efectuó en Mesa Permanente de Concertación y Consejo Consultivo de Nivel Alto, considerando prioridades que la Corte Constitucional señala en sus Autos 004 y 005 de 2009. Los conceptos favorables de seguridad, densidad de despojo y facilidades de retorno de indígenas y comunidades afro, palenqueras y raizales a sus tierras, son relevantes para presentar los siguientes resultados:

- Tenemos cuatro (4) casos de caracterización a comunidades indígenas, los cuales buscan el restablecimiento de 6.724,56 hectáreas y favorece a 261 familias. Adicionalmente a ello, está la caracterización del caso de Chidima, Tolo y Pescadito que se encuentra suspendida desde el 23 de noviembre del año 2015, por razones de seguridad.
- Actualmente se están realizando cuatro (4) caracterizaciones con comunidades afro, palenqueras y raizales, las cuales buscan el restablecimiento de 176.479,08 hectáreas y favorecer más de 1000 familias.

4.2 Rendimos cuentas en la etapa administrativa

La Territorial ha recibido en total 17.773 solicitudes de inscripción de predios al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que se ubican en 120 municipios del departamento de Antioquia y 4 del Chocó (Acandí, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía), de las cuales hemos recibido concepto de seguridad positivo para la intervención de 5.309.

De estas últimas, 4.039 han finalizado en trámite administrativo, 2.718 con decisión de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente (RTDAF), 592 con decisión de no inclusión, 427 solicitudes no fueron iniciadas luego de ser estudiadas porque no cumplían con los requisitos mínimos de Ley y las 302 decisiones de fondo restantes pertenecen a desistimientos.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

Del total de estas solicitudes, específicamente en el año 2015 se recibieron 1.691 y se dió respuesta a un total de 1.778, de las cuales 1.227 terminaron con decisión de inclusión en el RTDAF y 225 se encuentran no inscritas.

Desde el 1 de enero al 30 de abril de 2016, se han recibido 386 solicitudes y se han finalizado 359 solicitudes en trámite administrativo, 170 con decisión de inclusión en el RTDAF y 65 se encuentran no inscritas.

En la actualidad, la Territorial Antioquia ha resuelto el 42% de las solicitudes cuyos predios se encuentran en las siguientes zonas de implementación de la política de restitución: Caucasia, El Bagre, Nechí, Granada, Guatapé, Maceo, Montebello, San Carlos, San Roque, Santo Domingo, Yolombó, Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá y Turbo. Es importante destacar que durante el primer cuatrimestre del año en curso se ha iniciado intervención en los municipios de Cáceres, Remedios, Segovia, Betania, Betulia y Salgar, además de la ampliación de la intervención en zonas donde ya se encuentra la URT: San Carlos, Granada, Arboletes, El Bagre y Nechí.

5. SOBRE LA ETAPA JUDICIAL – LAS SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Apreciado asistente a la audiencia de rendición de cuentas finalizada la etapa administrativa con la inclusión de la solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente (RTDAF), la UAEGRTD podrá solicitar -a través de demanda- la restitución y formalización del predio. Esta solicitud podrá ser presentada de manera oral o escrita a través de la misma víctima, su apoderado o la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, quien está facultada para representar al titular de la acción, en los casos previstos en la Ley 1448/11.

5.1 Informamos avances en la Etapa Judicial

La Territorial de Antioquia ha presentado ante los jueces de restitución un total de 2.151 solicitudes de restitución de tierras, quienes han proferido 213 sentencias, que resuelven 531 de esas solicitudes.

A la fecha, con corte 30 de abril de 2016, los jueces han fallado en el departamento de Antioquia:



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

- 213 sentencias de restitución y/o formalización de predios.
- Estos fallos suman 7.023,1869 hectáreas restituidas.
- Los jueces han resuelto 531 solicitudes con sentencia.
-

Durante la vigencia del año 2015 del total de solicitudes presentadas a los magistrados y jueces, la territorial realizó 1.131, y con corte a 30 de abril de 2016 no se han presentado dado que, de acuerdo a la estrategia de intervención planteada, la presentación de solicitudes de restitución está programada a partir del segundo cuatrimestre. Los jueces especializados han proferido las sentencias de Restitución de la siguiente manera:

Tabla 3. Sentencias de Restitución de Tierras – Departamento de Antioquia

Municipio	Número de sentencias	Casos resueltos	Área restituida
Apartadó	4	25	193,2590
Caucasia	6	8	96,2272
Granada	39	70	47, 8439
Montebello	25	108	94,2745
Mutatá	8	48	674, 7996
Necoclí	15	17	494,3487
San Carlos	84	192	871,8933
San Roque	2	2	511,5471
Turbo	29	60	881,4244
Uguía	1	1 sujeto colectivo	3.157,5692

Fuente: Enlace SNARIV, Territorial Antioquia, 2016.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
2016

Gráfica 1. Resumen – Resultados etapa administrativa – Avances etapa judicial



Fuente: UAEGRTD, OTI. 2016.

6. RESTITUCIÓN DE DERECHOS – ETAPA POSFALLO

La decisión final de los Jueces y Magistrados se materializa en la sentencia de Restitución de Tierras a través de las cuales se imparten las órdenes que dan origen a la etapa posfallo, para tal efecto, la UAEGRTD cuenta con procesos, procedimientos, instrumentos y proyectos que buscan generar las condiciones óptimas para lograr la reparación integral de las víctimas y reclamantes que les permita el goce efectivo de sus derechos.

La implementación de la etapa posfallo requiere del trabajo armónico y articulado de todas las entidades públicas y privadas responsables de cumplir las órdenes dictadas en los fallos de restitución. Para lograr un óptimo nivel de cumplimiento se requiere la aplicación de una decidida estrategia de fortalecimiento técnico, administrativo y presupuestal de estas entidades, que les permita estar a la altura de las exigencias que impone el desarrollo e implementación de la política de restitución de tierras.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

6.1 Reclamantes restituidos con proyectos productivos

Como parte de la estrategia dirigida a favorecer el retorno y la permanencia de los reclamantes restituidos, la Política de Restitución estableció el componente de proyectos productivos, orientado a generar acceso a información que oriente sus decisiones productivas, servicios especializados de formulación de los proyectos productivos, servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos, políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el largo plazo y, por lo tanto, la sostenibilidad en el proceso de restitución.

Con la ejecución de estos proyectos, la población restituida ha retornado voluntariamente a sus lugares de origen, reconstruido sus vínculos afectivos con el territorio y conformado sistemas económicos propios, contando con posibilidades reales de generar empleo e ingresos, además de ampliar y recuperar los sistemas productivos de su entorno, mejorar su calidad de vida y aportar de manera efectiva a la economía local y regional, recuperando su espacio dentro de la sociedad y dignificándose como persona.

El Programa de Proyectos Productivos de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras en el departamento de Antioquia ha venido adelantando acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las familias de los predios restituidos, las cuales han accedido a la implementación de proyectos con actividades productivas de línea agrícola y pecuaria. En los municipios de Granada, Montebello, Mutatá, San Carlos y Turbo durante el año 2015 se formularon, evaluaron y aprobaron 37 proyectos productivos. Las líneas productivas de los proyectos corresponden en un 49% a actividades agrícolas; de ellas el 67% al cultivo de café tradicional, 17% a caña panelera y el 16% a plátano y guanábana; y el 51% restante a actividades pecuarias, de las cuales el 79% es la cría de bovinos doble propósito y el 21% restante a bovinos cría, cabras y gallinas, y porcicultura.

El valor total estimado para la ejecución de estos proyectos es de 878.533.000 millones, repartidos así:

Tabla 4. Proyectos productivos asignados en el 2015- Territorial Antioquia

Municipio	Familias atendidas	Valor \$
Granada	12	266.782.700
Montebello	4	89.762.200
Mutatá	4	103.013.200
San Carlos	16	393.201.900
Turbo	1	25.773.300
Total	37	878.533.300

Fuente: Enlace Proyecto Productivos Territorial Antioquia, 2016

Del total de familias que tienen sentencia restitutiva y tienen voluntad de retorno, 67% ya cuentan con proyecto productivo para un monto invertido de \$5.747.428.156 millones. Las familias restantes están en proceso de asignación del incentivo productivo.

6.2 Alivio de pasivos

El artículo 121 de la Ley 1448 de 2011 establece como mecanismos reparadores en relación con los pasivos, el establecimiento de medidas de alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos del orden municipal y distrital. Para el efecto, dispuso que las entidades territoriales adoptaran un acuerdo en el que se dispongan éstas medidas. Asimismo, el mencionado artículo establece que los predios formalizados y/o restituidos deben ser objeto de un programa de condonación de cartera por concepto de servicios públicos domiciliarios y deudas crediticias existentes al momento de los hechos.

En desarrollo de estas disposiciones, el Consejo Directivo de la Unidad, mediante Acuerdo 009 de 2013, adoptó los lineamientos para la ejecución del Programa de Alivio de Pasivos el cual tiene como objeto sanear financieramente los predios sobre los cuales existan deudas relacionadas con impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones, cartera morosa de servicios públicos domiciliarios y créditos tomados con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el año 2015, la Territorial Antioquia gestionó ante las diferentes administraciones municipales en cuya jurisdicción avanzaba con los procesos de microfocalización e implementación de la política de restitución de tierras, la adopción de acuerdos municipales que otorgan alivios de pasivos a los predios restituidos.

En desarrollo y cumplimiento de las órdenes de los jueces de restitución de tierras, el Fondo de la UAEGRTD avanzó en el cumplimiento de las mismas y, en coordinación con las empresas de servicios públicos domiciliarios y con los secretarios de hacienda de los municipios, adelantó la aplicación de los alivios de pasivos, como se ilustra a continuación:

Tabla 5. Alivio de pasivos en el año 2015- Territorial Antioquia

Impuesto predial	Condonado	\$ 21.289.551
	Exonerado	\$ 304.172
Servicios públicos	Condonado	\$ 1.249.225
Línea financiera	Pagado	\$ 0

Fuente: Profesional Grupo Fondo Territorial Antioquia, 2016

6.3 Vivienda

La política de restitución de tierras tiene como objetivo principal la recomposición social y económica de las familias que han sufrido las consecuencias del conflicto armado; la restitución material y jurídica de los predios garantiza, además, la ejecución de medidas de reparación integral que permiten a los restituidos reiniciar actividades económicas, sociales y familiares.

En este sentido, la UAEGRTD en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la participación del Banco Agrario de Colombia, adjudica subsidios para mejoramiento o construcción de vivienda nueva a las familias beneficiarias de los fallos de restitución.

Para el caso de la Territorial Antioquia, a la fecha se han incluido 164 núcleos familiares en el Programa de Vivienda. Actualmente hay 32 cabezas de hogares con subsidio de vivienda de interés rural asignado por el Banco Agrario de Colombia y con la unidad de vivienda habilitada y entregada, mientras que hay 60 casos que están en proceso de contratación y designación del operador responsable de la ejecución de los recursos, actividad que corresponde al Banco Agrario de Colombia quien funge como administrador de los recursos.



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
2016

Tabla 6. Subsidios de vivienda entregadas en la Territorial Antioquia (2015-abril 2016)

Personas postuladas en el programa de vivienda	152 hogares a diciembre de 2015 12 hogares a 30 de abril de 2016
De las postuladas, ¿cuántas están habilitadas?	32 cabezas de hogares con subsidio de vivienda de interés social rural asignado por el Banco Agrario de Colombia y con la unidad de vivienda habilitada y entregada. 20 cabezas de hogares con el subsidio en etapa de ejecución.
Casos con desembolso en trámite	60 casos ya tienen destinación de recursos, está pendiente la ejecución. Hay 52 casos en la lista de priorización.

Fuente: Profesional SNARIV Territorial Antioquia, 2016.

7. DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS RECIBIDOS EN LA TERRITORIAL ANTIOQUIA EN EL AÑO 2015

Durante el año 2015 se han dado respuesta por parte de la Territorial de Antioquia a 1.904 peticiones formales que fueron allegadas a las oficinas de las sedes.

De las cuales el 37% corresponden a información general del proceso de restitución, 36% a información de juzgados, 11% a consulta del registro de predios en aplicativo, 5% a solicitud de información por parte de los entes de control, 3% a solicitudes de protección de predios, 2% solicitudes de copias del expediente, 1% certificaciones y documentos, y el 5% restante a otro tipo de peticiones. A continuación se presentan los principales motivos de las peticiones realizadas formalmente a cada de las sedes de la Territorial.

Tabla 7. Motivos de peticiones realizadas en las sedes de la Territorial Antioquia (2015)

Peticiones	Medellín	Apartadó	Caucasia	Total
Información	1113	399	75	1587
Información de juzgados	655	10	24	689
Información general proceso de restitución	370	293	43	706
Organismos de control	44	42	2	88
Copias expediente	16	18	3	37
Otras	28	36	3	67



RENDICIÓN de CUENTAS

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2016

Consulta	82	131	18	231
Consulta registro predios en aplicativo	72	120	18	210
Otras	10	11	0	21
Denuncia	0	2	0	2
Recursos	2	2	0	4
Solicitudes	62	13	5	80
Certificaciones y documentos	11	9	4	24
Protección de predio	49	4	1	54
Otras	2	0	0	0
Total	1259	547	98	1904

Fuente: Atención al Ciudadano, 2016.

En cuanto a las quejas, se presentaron 2 a nivel interno a las cuales se les dio respuesta. No se registraron reclamos durante el año.

8. COMPROMISOS RENDICIÓN DE CUENTAS 2014

Cumpliendo con los deberes que tiene la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras como ente público con los ciudadanos; a continuación, retomamos los compromisos adquiridos por la Territorial Antioquia en la pasada audiencia (mayo de 2014), dando cuenta de cada una de las acciones que se ha desarrollado en dirección a cumplirlos.

- Compromiso 1: Elevar a nivel departamental una solicitud para que la Gobernación de Antioquia se comprometa a apoyar la actualización catastral.

Actualmente, la Gobernación de Antioquia ha incorporado una línea técnica en el Plan de Desarrollo que está dirigida a fortalecer a sus dependencias en sus competencias relacionadas a las acciones generadas dentro del proceso de restitución, acentuando muchas acciones en el fortalecimiento del equipo catastral para que pueda responder de manera más oportuna y técnica en la etapa administrativa, judicial y pos fallo.

Cabe decir que la articulación entre la URT y el Catastro Departamental ha generado acuerdo de voluntades que permiten una mejor gestión bilateral en el intercambio de información, discusiones de carácter técnico frente a las áreas solicitadas de restitución y acuerdos para consultas en las bases de datos del Catastro Departamental.

- Compromiso 2: Continuar con el acompañamiento de la fuerza pública.

Frente al acompañamiento que realiza la fuerza pública a las diferentes diligencias en campo que hace la UAEGRTD, se ha venido coordinando la planeación conjunta en un espacio interinstitucional que permite valorar las diferentes salidas de campo que debe llevar a cabo la Unidad, teniendo como resultados una mejor comunicación con las unidades de acompañamiento.

En relación al cumplimiento pos fallo en los diferentes espacios, tanto municipales como departamentales, se ha realizado una evaluación de seguridad y protección a los solicitantes de restitución, actualmente no hay incidentes reportados o amenazas.

Cabe decir que se ha participado del Subcomité de Prevención, Protección y Convivencia Ciudadana de la Gobernación, en el cual se visibilizaron los riesgos que puede tener una persona que es solicitante de restitución, esto para que sea incorporado en los protocolos de seguridad que estipule dicho plan.

- Compromiso 3: Se continuará con la segunda fase del modelo de acompañamiento psicosocial.

Actualmente, la profesional a cargo de articular asuntos relacionados a la competencia de la Seccional de Antioquia, se ha coordinado con profesionales del equipo social y SNARIV de la UAEGRTD para atender varios asuntos relacionados al proceso de restitución, a saber:

- 1) Remisiones responsables de los solicitantes que son identificados en el área de atención al público y que tienen problemas o situaciones de verificación frente a su atención en salud.
- 2) Remisiones responsables de los solicitantes y sus núcleos familiares que son identificados en etapa administrativa, y que por su condición de vulnerabilidad no tienen garantizada la atención en salud.
- 3) Solicitantes con sentencia judicial en Antioquia en donde la UAEGRTD reporta el listado total de personas que han sido reparados y que existe una orden judicial que requiere su inclusión en el sistema de salud e inclusión en el PAPSIVI.

- Compromiso 4: Velar por el cumplimiento de las medidas pos fallo que sean responsabilidad de la Gobernación.

La Gobernación de Antioquia con sus diferentes dependencias y en cabeza de la Secretaría de Gobierno (Dirección de DDHH) ha permitido la coordinación en el Subcomité de Restitución de Tierras, el cual en 2015 se ha reunido varias veces para hacer ejercicios de coordinación, atención y revisión de los fallos de restitución.

También, ha fomentado la inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental de un equipo que permita mejorar la coordinación entre sus dependencias, encausar las acciones de atención y generar acciones de cumplimiento del pos fallo, que estén dirigidas a atender integralmente con su oferta institucional a todos los solicitantes y sus familias.

- Compromiso 5: El SENA seguirá acompañando los procesos de las personas restituidas.

Con el SENA se ha tenido una coordinación que ha permitido el intercambio de información para que se puedan generar las acciones de cumplimiento a las sentencias de restitución.

- Compromiso 6: Socializar la necesidad de hacer una mesa de concertación para los procesos de vivienda. Convocarse a la UARIV, el Banco Agrario y la UAEGRTD para este fin.

Frente al tema de vivienda se ha realizado una revisión de estado actual del proceso frente a las priorizaciones que debe realizar la Territorial de Antioquia y a las inclusiones efectivas en el programa, el estado del arte frente a los procesos es: el número de sentencias priorizadas es 108 lo que representa un 50,7% del total de sentencias actuales. El número de sentencias que no proceden a priorización porque fueron negadas son ocho (8) lo que representa un total de 3,7% del total de sentencias.

El total de personas incluidas en el programa son 204. Actualmente se está llevando a cabo una estrategia de gestión de documentos y firmas, con las sentencias que puedan cumplir los requerimientos técnicos del programa.